

61

ASAMBLEA LEGISLATIVA

MOCIÓN DE FONDO

N° \_\_\_\_\_

*Gleason*  
30/07/2020 10:28:34 AM

Sobre el proyecto de presupuesto, EXPEDIENTE N° 22.174

Presentada por el Diputado José María Villalta Flórez-Estrada

- Para que las partidas 60103 001 1310 3440 224, 60103 001 1310 3440 226, 60103 001 1310 3440 228, y 60103 001 1310 3440 230, todas del Programa 550 del Título presupuestario 210, se lean como sigue, aplicando los ajustes en las fuentes de financiamiento según corresponda:

**Título 212**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

**Programa 550**

**DEFINICIÓN Y PLANIF. DE LA POLITICA EDUC.**

60103 001 1310 3440 224	UNIVERSIDAD NACIONAL. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 4-000-042150	2.156.813.501
60103 001 1310 3440 226	UNIVERSIDAD DE COSTA RICA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 4-000-042149	2.156.813.501
60103 001 1310 3440 228	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LOS	2.156.813.501

*José Villalta*

	ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 4-000-042145	
60103 001 1310 3440 230	UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 4-000-042151	2.156.813.501

*Jose Villatta*